

PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE CUADRILLAS

CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA SELECCIONAR CUADRILLA/EXPLOTACION OBLIGADA A COMPARTIR CUADRILLA EN CAMPAÑA

El **objetivo** de este documento es el establecimiento de criterios para poder definir a qué explotación se le obliga a compartir su cuadrilla en determinadas situaciones.

El **contexto** en el que se produce es el siguiente:

- En el compromiso de participación, todas las explotaciones firmantes se comprometen a compartir la cuadrilla cuando UAGA lo solicite, en base al procedimiento de reparto.
- La situación de reparto de cuadrillas no se da en todas las campañas o tareas. Se suele dar en momentos de acumulación de trabajo, normalmente afectado por la climatología y escasez de trabajadores disponibles, provocando un desequilibrio entre demanda de personal y oferta existente.
- La situación definida produce un fuerte rechazo por parte de agricultoras y agricultores a los que se les solicita que compartan la cuadrilla que está trabajando para ellos, provocando en ocasiones situaciones de tensión con el personal de UAGA.
- El equipo coordinador de UAGA intenta trabajar con la máxima previsión para minimizar estas situaciones, observando la tendencia de demanda, climatología, fechas, alojamientos disponibles y colectivo de trabajadores disponibles, integrando nuevas personas trabajadoras, en la medida de lo posible.

Definición de **situación crítica** que provoca reparto de cuadrillas

En el contexto descrito anteriormente, se puede decir que la **situación de partida** de la cual se puede empezar a valorar la posibilidad de reparto de cuadrillas es la siguiente:

- Cuando una o varias explotaciones que cumplen los requisitos de participación, además de haber cumplimentado la solicitud, solicitan un número de personas a contratar para una fecha y desde UAGA no se les puede facilitar el número solicitado, por no existir cuadrillas o personas disponibles, integradas en el programa de temporeroismo, no asignadas a otra explotación y sin trabajo.

Los **criterios** para decidir que una demanda de personal debe ser atendida a través del método de reparto de cuadrillas son los siguientes y en el orden indicado:

1ª) Demanda cumplimentada y entregada en plazo, cumpliendo todos los requisitos.

2ª) Que haya transcurrido o vaya a transcurrir hasta la fecha de que se trate (de adjudicación o no adjudicación) un plazo superior en un 51% a la media de plazo de adjudicación con el que se comprometa UAGA cada ejercicio. Actualmente ese plazo es de 2 días, por lo que el valor sería más de 3 días.

3ª) Situaciones especiales: serían aquellos casos especiales en las que no se deberá cumplir el criterio 2º por tratarse de situaciones de fuerza mayor (accidentes e incidentes, cierre de bodega que comprometa la producción, mal estado sanitario de la producción) que será valorado por el equipo coordinador de UAGA.

4ª) En caso de darse más de una demanda con las mismas características anteriores se priorizará siempre la afiliación a UAGA.

Los **criterios** para decidir a qué explotación se le exige que comparta la cuadrilla adjudicada por UAGA son los siguientes y en el orden indicado:

1ª) Que el número de componentes de la cuadrilla sea de 4 o más miembros

2ª) Que haya realizado más de un tercio de la labor, medido en días trabajados respecto a los días totales.

En la exigencia del reparto-división de cuadrilla se informará a la explotación seleccionada y se cumplirán los siguientes preceptos y en el orden establecido:

- 1. En caso de situaciones iguales se repartirán primero las cuadrillas de demandas fuera de plazo (si se permite este precepto en la campaña de referencia), en segundo lugar de no afiliados frente a afiliados, y en el caso de personas alojadas en alojamiento comunitario frente a alojamientos particulares (los agricultores de Leza serán considerados como particulares para el alojamiento comunitario de Leza).
- 2. Sólo se podrá solicitar la mitad de las personas trabajadoras que componen la cuadrilla.
- 3. Serán los últimos en sufrir el reparto de cuadrilla al año siguiente para la misma campaña (no en la campaña siguiente).